



## SANTA FE

### **DECRETO 5564/1988**

### **PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Consejo de Administración del Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de CLUCCELLAS, Departamento Castellanos.  
Del: 21/12/1988

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00501-0-0130.917- V - del registro del MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE, relacionado con el cumplimiento de lo establecido en la Ley 6312/67 en la localidad de CLUSELAS, Departamento Castellanos; y

#### CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado, en lo pertinente los recaudos mínimos indispensables de conformidad con las normas que regulan la materia, para la constitución en la localidad de CLUSELAS, Departamento Castellanos, del sistema previsto por la Ley 6312/67.-

Que las tramitaciones llevadas a cabo por las instituciones recurrentes de dicha localidad ponen de manifiesto que esa Comunidad está en condiciones de asumir la responsabilidad de la conducción del Servicio Médico que realiza el Estado en pro de los habitantes del distrito sanitario a través del establecimiento (Centro de Salud) de la localidad.-

Que conforme con los preceptos legales vigentes, corresponde reconocer la Comisión Vecinal constituida en Consejo de Administración que regirá los destinos del Ente, el que estará integrado estructuralmente por las personas y en representación de las entidades primarias que se consignan.-

Que igualmente se reconocen como integrantes de la Comisión Ejecutiva del Ente aludido, a los señores RODOLFO D. VITTORINI, como Presidente, VICENTE CIVALEIRO como Secretario y HORTENSIO AUSELLO como Tesorero;

Que a partir de la fecha del presente Decreto, se declara el comienzo de la existencia legal del servicio para la Atención Médica de la Comunidad de CLUCCELLAS, Departamento Castellanos, en mérito de la cual y de las disposiciones de la Ley 6312/67 deben asumir los derechos y obligaciones que de ese hecho surgen;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase constituido el Consejo de Administración del Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de CLUCCELLAS, Departamento Castellanos, el que estará integrado por las personas y en representación de las instituciones primarias que se consignan a continuación:

**POR LA COMUNA:**

Titular: Atilio Bonino LE 6.247.197

Suplente: Alfredo D. Doleatti LE 6.294.111

**POR EL CLUB ATLETICO FLORIDA:**

Titular: Rodolfo D. Vittorini DNI 17.070.928

Suplente: Enardo N. Perlo DNI 6.294.114

**POR LA ASOC. COOPERADORA ESCUELA N° 404 DOMINGO F. SARMIENTO:**

Titular: Vicente Civalero LE 6.287.885

Suplente: Domingo Gómez DNI 10.986.081

POR LA ASOC COOPERADORA ESC. SECUNDARIA N° 302 AARON CASTELLANOS:

Titular: Hortensio Ausello LE 6.276.960

Suplente: Lorenzo E. Aressio LE 6.292.110

POR LA ASOC. COOPERADORA POLICIAL DE LA SUB-COMISARIA N°7:

Titular: Alcides L. Ferrero LE 6.289.034

Suplente: Oscar A. Cottura DNI 14.383.106

POR LA MUTUAL DE AYUDAS ENTRE ASOC. Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FLORIDA:

Titular: Oscar R. Vietto DNI 10.713.044

Suplente: Adelmo Gioino DNI 10.240.246

POR EL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CLUCELLA:

Titular: Lilita M de Zucca LC 912.459

Suplente: Insolina de Housenen LC 6.311.579

POR EL CLUB ATLETICO TIRO FEDERAL ARGENTINO TTE GRAL PABLO RICCHIERI:

Titular: Juan O. Sargniotti LE 6.306.535

Suplente: Jorge A. Housenen DNI 14.383.101

Art. 2° - Reconoce a los integrantes de la Comisión Ejecutiva del Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de CLUCELLAS, Departamento Castellanos, integrada de la siguiente manera: como Presidente el señor RODOLFO D. VITTORINI, como secretario el señor VICENTE CIVALERO y como Tesorero el señor HORTENSIO AUSELLO.-

Art. 3°- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-

Guillermo Weisburd – Víctor F. Reviglio

